



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de diciembre de 1982.

Expediente N° 8.010/82.

RES. N° 237/82.

VISTO:

El pedido efectuado por el Sr. Jesús Reyes Guanuco, que corre a Fs. 41 con relación a la ampliación del plazo acordado oportunamente/hasta el 31 de diciembre de 1982 para rendir los temas complementarios de la asignatura Cálculo Numérico y Automático a los efectos de obtener la respectiva equivalencia con la asignatura de igual denominación, conforme a lo dispuesto en la Res. N° 081/82 de esta Unidad// Académica;

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar, conforme a lo expresado en el exordio de la// presente el plazo para que el Sr. JESUS REYES GUANUCO, alumno regular de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, rinda los temas para obtener equiparación con la asignatura CALCULO NUMERICO Y AUTOMATICO, hasta el próximo 31 de Julio de 1983.

ARTICULO 2°: Dejar expresamente establecido que la prórroga que se acuerda mediante el Art. 1° de la presente, lo es de manera definitiva dejándose aclarado que si el recurrente no cumplimentare con esta obligación hasta la fecha estipulada, deberá cursar indefectiblemente dicha asignatura.

ARTICULO 3°: Hágase saber al interesado, a Secretaría Académica, a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos.// Cumplido, ARCHIVASE.-

DPTO. CS. EXACTAS
lab.


Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas